

Rad. 2020 – 000330. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, quince de septiembre del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, donde la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el desistimiento de la demanda, por cuanto su representada señora MARIA CLAUDIA MORALES BERNAL, llegó a un satisfactorio acuerdo con los herederos del causante PEDRO FRANCISCO VILLAMIZAR NIETO, coadyuvando las mismas dicho pedimento, conforme se evidencia en el memorial allegado a través del correo institucional del juzgado.

Siendo procedente a lo pedido y conforme lo establece el Art. 314 del C.G.P., se accederá a ello, dejando constancia de su salida.

Por lo expuesto, se **R E S U E L V E**:

- 1°. ACEPTAR el desistimiento de la demanda invocada por la mandataria judicial de la demandante Dra. SHIRLEY KATHERINE AVELLANEDA, conforme se indicó en la motivación precedente.
- 2°. EFECTUAR las anotaciones respectivas en los libros radicadores.
- 3°. NO condenar en costas por no haberse causado.
- 4°. EXPEDIR las copias que requieran las partes.
- 5°. ARCHIVAR lo actuado una vez, quede en firme el presente auto.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia